

9 de septiembre de 2014

NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS OPOSICIONES AL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS COMERCIALES Y ECONOMISTAS DEL ESTADO

Esta nota informativa pretende orientar a las personas interesadas en preparar las oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS

El Ministerio de Economía y Competitividad convoca anualmente oposiciones para el acceso al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. En los últimos años se han convocado el siguiente número de plazas:

Año	96	97	98	99	00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14
Plazas convocadas	8	9	9	12	10	12	12	12	10	12	14	25	25	14	-	13	-	12	12

Las interrupciones producidas en 2010 y 2012 fueron comunes a otros cuerpos de la Administración General del Estado.

El número de plazas se anuncia en el BOE en el que se publica la oferta de empleo público (v. [2014](#)) para luego ser objeto de una convocatoria específica en el BOE. (Última [convocatoria](#) referida a 2014)

CUÁNTO TIEMPO ES NECESARIO PARA PREPARAR LAS OPOSICIONES.

Los casos son muy dispares.

Existen algunos opositores que consiguen aprobar en su primera convocatoria, con solo un año de preparación.

Lo más habitual, no obstante, es que el opositor apruebe en su segunda o tercera convocatoria. No es infrecuente que algunos opositores superen las pruebas en su cuarta convocatoria.

Algunos opositores consiguen superar las oposiciones compatibilizando la preparación con una actividad laboral, aunque lo cierto es que la preparación más adecuada requiere plena dedicación, en especial en los meses en los que se concentra el tercer y el cuarto ejercicio.

Si se suspende una convocatoria, el opositor no obtiene ninguna ventaja especial para la siguiente convocatoria, más allá de los conocimientos y experiencia adquiridos.

LICENCIADOS, GRADOS Y MÁSTER

Para poder presentarse a las oposiciones es necesario estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Arquitecto o Grado.

Con la progresiva implantación del Sistema de Bolonia y la consiguiente supresión del título de Licenciado y la implantación de *másters*, se ha planteado la necesidad de adaptar los requisitos de titulación en futuras convocatorias. Esta cuestión se está debatiendo actualmente y es previsible que se aborde simultáneamente en el resto de Cuerpos Superiores de la Administración General del Estado. Hasta que se tome una decisión al respecto, seguirán manteniéndose los requisitos actuales, es decir estar en posesión del título de *Doctor, Licenciado, Arquitecto o Grado*. La Asociación de Técnicos Comerciales y Economistas del estado está trabajando con otras Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración en relación con esta cuestión y ha trasladado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la necesidad de que cualquier decisión que se tome al respecto se aplique con un periodo transitorio razonable que permita una adecuada adaptación por parte de los opositores.

LA PREPARACIÓN DE OPOSICIONES

Los opositores pueden preparar las oposiciones como mejor lo estimen, bien sea de manera independiente, en grupos, en centros especializados o con preparadores individuales. La forma de preparación no es objeto de valoración por el Tribunal, que únicamente evalúa el resultado de las pruebas de acceso, comunes a todos los opositores.

Desde la ATCEE se considera que es muy oportuno iniciar el estudio de las oposiciones en un grupo de preparación al menos hasta que se adquiera ya una práctica y conocimientos que permitan al opositor configurar sus propios temas.

El Centro de Estudios Comerciales, www.ceco.es, ofrece la posibilidad de preparar en grupos de 6 a 8 personas. Los grupos comienzan sus clases en el mes de septiembre.

LAS FASES DE LA OPOSICIÓN

En el primer ejercicio, el test actúa como un filtro previo que permite valorar si el opositor cuenta con un conocimiento amplio de todos los temas del tercer ejercicio. Permite evitar que opositores que sólo hayan estudiado una reducida parte del tercer ejercicio puedan presentarse al mismo. Las preguntas, por tanto, se ciñen al contenido de los temas del tercer ejercicio.

El ejercicio de dictamen permite valorar la capacidad de relación del opositor su habilidad para redactar y relacionar variables económicas. Hasta el momento viene valorándose exclusivamente como apto o no apto.

Las pruebas de idiomas son un segundo filtro. Se exige un nivel alto, tanto en expresión oral como escrita, tanto en inglés como en un segundo idioma que elige el opositor. Aquellos opositores que así lo deseen pueden presentar un tercer idioma con carácter voluntario, que puntúa a la mitad de la nota de los dos idiomas obligatorios.

Superados los ejercicios primero y segundo, la parte central de la oposición, que requiere mayor esfuerzo de preparación, es la de los ejercicios tercero y cuarto.

Los temas del tercer y cuarto ejercicio son expuestos, generalmente, con ayuda de una pizarra; además, al término de los ejercicios, el opositor ha de responder a las preguntas que le formule el Tribunal.

No sólo se valora la capacidad de exponer oralmente el tema escogido sino la habilidad para responder las preguntas, relacionando los conceptos.

El cuarto ejercicio, sobre economía española y economía del sector público suele convocarse en torno a uno o dos meses después de haber terminado el tercer ejercicio. Por ello es muy recomendable, que el opositor no espere a aprobar el tercer ejercicio para iniciar la preparación del cuarto.

El quinto ejercicio, de menor alcance que las anteriores, consiste en una prueba escrita en la que el opositor desarrolla dos temas.

Todas las pruebas orales y las lecturas de las pruebas escritas son públicas; cualquier interesado puede asistir a las mismas tras acreditarse en el control de seguridad. Los horarios de celebración de las pruebas aparecen publicados en el tablón de anuncios del Ministerio de Economía y Competitividad (Paseo de la Castellana 162, Madrid), así como en la página web del Ministerio www.mineco.gob.es

ORIENTACIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL TEMARIO (EJERCICIOS TERCERO Y CUARTO)

Una particularidad de las oposiciones a Técnicos Comerciales y Economistas del Estado es que no existe un temario que se pueda considerar *oficial*. Lo habitual es que los opositores confeccionen sus propios temas a partir de temas anteriores. Se trata, por tanto, de un temario muy abierto, donde el componente memorístico, aun siendo importante, no resulta el fundamental.

El [Centro de Estudios Comerciales](#) (CECO) ofrece a todos los opositores un temario que tiene carácter meramente orientativo. Ha sido confeccionado por antiguos opositores que superaron la oposición. Este temario es un punto de referencia, pero no es ni obligatorio ni tampoco garantiza la superación de las oposiciones.

El Tribunal de Oposición valora no solamente los conocimientos y capacidad de exposición, sino también la habilidad de los opositores para relacionar conceptos económicos, aportar las novedades que estimen oportunas y mostrar una aproximación crítica a las materias.

Los temas no son una mera concatenación de contenidos. El Tribunal valora la estructura y lógica interna de cada tema. Aunque no figure en el título de los temas, es oportuno situar cada discusión en su contexto, analizar sus implicaciones y la utilidad práctica de las teorías así como las críticas que sobre cada tema se hayan podido realizar.

El Tribunal valora tanto la perspectiva histórica de las materias expuestas como el grado de la actualización de los temas. Por regla general, los títulos de los temas suelen ser suficientemente amplios como para permitir la inclusión de los últimos

avances y teorías. Así por ejemplo, aunque no figure expresamente en el título de un tema, un determinado área de conocimiento puede explicarse con modelos estáticos, pero también incorporar aspectos dinámicos, intertemporales. En otros temas, por ejemplo, una determinada materia puede enfocarse preferentemente mediante el uso de un modelo de corte keynesiano pero quizás deba completarse con aspectos neoclásicos e incluso incorporar aspectos institucionales u otros aportados por la investigación económica posterior.

Muchos temas del temario están interrelacionados. El Tribunal no tiene por qué conocer qué áreas se suelen incluir en un tema y cuáles en otro. De ahí que resulte muy recomendable que el opositor delimite durante su exposición hasta dónde pretende llegar en una determinada explicación y justifique, en su caso, por qué se incluye determinada materia o por qué no. El opositor ha de tener la habilidad de señalar al Tribunal los conocimientos que tiene sobre otras áreas relacionadas, incluso cuando no estime oportuno desarrollarlas en su exposición. Esta indicación es especialmente recomendable cuando una misma materia es objeto de análisis en varios temas del programa.

En el tercer y cuarto ejercicio las preguntas que plantea el Tribunal tienen una especial relevancia. Permiten, por ejemplo, comprobar si el conocimiento demostrado en la exposición es meramente memorístico. No conocer la respuesta concreta a una determinada pregunta no supone, sin embargo, que no se pueda superar un examen. En las preguntas, el Tribunal pretende analizar la capacidad de reacción y relación del opositor. Durante la preparación, es por tanto, fundamental, ejercitarse en la contestación de preguntas.

Es muy habitual que las preguntas del Tribunal versen sobre aspectos relacionados con el tema que no han sido desarrollados por el opositor. Así por ejemplo, si el tema expuesto es del de los economistas clásicos, sería lógico que el Tribunal pudiera interesarse por el mercantilismo o que si el tema expuesto es el de los economistas neoclásicos, quisiera saber la relación que guarda con la escuela austríaca aunque ésta no aparezca mencionada expresamente en el temario. Si en el temario se expone el tema de la demanda de consumo, tal vez el Tribunal desee relacionar las teorías de Gary Becker con las del consumidor neoclásico, incluso si este autor no aparece mencionado expresamente en el temario.

REVISIÓN DEL TEMARIO

El temario de la oposición es un elemento fundamental para la adecuada formación de los futuros Técnicos Comerciales y Economistas del Estado. Desde la ATCEE valoramos muy positivamente la extensión y diversidad del temario actual y consideramos que, en el momento actual, no se deben realizar grandes modificaciones. La estabilidad del temario facilita la formación de los opositores y permite mantener el nivel de exigencia en las diferentes convocatorias.

La ATCEE realiza periódicamente una revisión del temario para ver si algunas materias se han quedado desfasadas. Así para la convocatoria de 2014, la ATCEE propuso al Ministerio de Economía seis aclaraciones puntuales en el temario para la convocatoria de 2014 que han sido incorporadas en la última convocatoria. Consisten en las siguientes:

1. *Tercer ejercicio. Parte A) Propuesta tema 6. Teoría neoclásica de la demanda del consumidor. Otros desarrollos de la teoría de la demanda, en especial la teoría de la preferencia revelada y la teoría de la demanda de características.*

Se añade “en especial”, para dar a entender que, si existen otros desarrollos diferentes a los mencionados en el título, el opositor puede mencionarlos (como, por ejemplo, aportaciones de Gary Becker, etc...)

2. *Tercer ejercicio. Parte A) Propuesta tema 12. Decisiones intertemporales de consumidores y empresas. Modelos de horizonte infinito y modelos de generaciones solapadas.*

La propuesta supone únicamente alterar el orden del título; parece lógico tratar primero el consumo y luego la empresa y no al revés. No supone alteración en el contenido esperado.

3. *Tercer ejercicio. Parte A) Propuesta Tema 42. Teorías del crecimiento económico (I). El modelo de Harrod-Domar. El modelo de Solow. El modelo de Ramsey-Cass-Koopmans. Sus implicaciones y limitaciones*

Se ha considerado oportuno que el título mencione de forma expresa el modelo de Ramsey-Cass-Koopmans (RCK), pues no tenía sentido mencionar Harrod-Domar y Solow pero no RCK. Aunque era habitual que se incluyera en los temas, parecía oportuno mencionarlo de forma expresa. Asimismo se mantiene el subtítulo sobre *implicaciones y limitaciones*. No se considera oportuno, sin embargo, mantener una referencia expresa a la convergencia, que puede ser tratada en cualquier caso dentro de las implicaciones de los modelos. Hay que tener en cuenta que el tema 44 ya da cabida a un análisis todavía más específico sobre la convergencia.

4. *Tercer ejercicio. Parte B) Propuesta tema 39. La Política Agrícola de la Unión Europea. Problemas económicos y procesos de reforma. La política pesquera común.*

Se ha considerado que es oportuno especificar que dentro del tema de la PAC hay que hacer una referencia a la política pesquera común. Era habitual que muchos opositores lo incluyeran pero parece aconsejable explicitarlo en el título. No obstante, no se ha considerado oportuno eliminar la expresión “Problemas económicos y procesos de reforma de la PAC”, pues se siguen considerando de gran importancia.

5. *Cuarto Ejercicio. Parte A) Tema 21. Propuesta tema 21. La política monetaria española y su evolución. Análisis para el caso español de los efectos y los canales de transmisión de la política monetaria del BCE. El papel del Banco de España en el Eurosistema.*

Se considera que el título anterior podía llevar a confusión, generando excesivos solapamientos con el tema 46 de la parte B del tercer ejercicio, referido a la política monetaria del BCE. Por ello se ha propuesto modificar el título acotando en la medida de lo posible el análisis de la política monetaria al caso español.

6. *Cuarto Ejercicio. Parte A) Propuesta tema 23. La política española de internacionalización: fines, instrumentos y valoración de su efectividad.*

El título previo (Política comercial española...) podía interpretarse erróneamente como una descripción exclusivamente de la política comercial comunitaria, ya analizada en el tema 43 de la parte B del tercer ejercicio. Por ello se ha propuesto modificar el título sustituyendo el término “política comercial” por “política de internacionalización”; se especifica además que el tema no sólo ha de tener carácter descriptivo, sino también crítico, al incluir también la valoración de su efectividad.

¿CUÁNTO CUESTA PREPARAR LAS OPOSICIONES?

Preparar las oposiciones implica un coste económico que hay que valorar. El principal es, obviamente, el coste de oportunidad de no ejercer una actividad laboral mientras dure la preparación.

Algunos opositores consiguen superar las oposiciones compatibilizando la preparación con una actividad laboral, aunque lo cierto es que la preparación más adecuada requiere plena dedicación, en especial en los 4-6 meses en los que se concentran el tercer y cuarto ejercicio.

El coste de preparar en un grupo de CECO asciende a aproximadamente a unos 200 €/mes para grupos de entre seis y ocho alumnos más un pago de matrícula en concepto de entrega del temario. El coste de material (bibliografía, básicamente) es muy variable, en función de las necesidades y preferencias de cada opositor. El coste de preparar individualmente dependerá de lo que se concierte con el preparador.

La tasa oficial por derechos de examen ascendió en la convocatoria de 2013 a 29,30 €.

MÁS INFORMACIÓN.

Para mayor información puede dirigirse a

- Ceco, Centro de Estudios Comerciales
www.ceco.es
Tel 915631815
Avda. Cardenal Herrera Oria 378, Edificio A (IEF), 28035 Madrid
- Asociación de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado,
(Miembros del área de formación y oposiciones)
Tel: 913493556
www.atcee.org

La Asociación realiza sesiones informativas en Universidades y centros formativos para explicar a posibles alumnos interesados el trabajo de los Técnicos Comerciales y Economistas del Estado así como orientaciones para la preparación de las oposiciones.

Una descripción más amplia del trabajo de los Técnicos Comerciales y Economistas del Estado se puede encontrar en la [página web de la Asociación](#).